



**Intervención de Colombia: La dimensión de salud pública del problema mundial de las drogas, en particular en el contexto del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

La evolución del problema mundial de las drogas evidencia la necesidad de incorporar nuevos enfoques que garanticen mayor efectividad, equilibrio e integralidad en nuestras políticas.

Destacamos la necesidad de que la OMS contribuya a este debate, y a la evolución de las políticas de drogas, dejando atrás los enfoques punitivos y prohibicionistas.

Reiteramos nuestro llamado a retomar los objetivos intrínsecos de los tratados de drogas, que son justamente proteger la salud y el bienestar de la población.

Un enfoque de salud pública supone el desarrollo de políticas basadas en evidencia, y encaminadas a prevenir y mitigar los impactos negativos del uso indebido de sustancias psicoactivas en los individuos y en la sociedad.

Entender la dependencia de las drogas como una enfermedad crónica y recurrente, implica garantizar el acceso al tratamiento y a los servicios de salud.

Las intervenciones para la reducción del daño, que también han demostrado ser costo-efectivas, deben ocupar un lugar más destacado en el marco de una respuesta global a este fenómeno.

Igualmente, debe garantizarse el acceso a las sustancias controladas, y fomentarse la investigación sobre alternativas para sus usos médicos y científicos, tales como el manejo del dolor crónico, el tratamiento de trastornos y desórdenes mentales, y los cuidados paliativos.

Colombia ha avanzado significativamente en el diseño e implementación de políticas orientadas a la prevención del consumo problemático, al tratamiento, y a la reducción de daños. En este contexto quiero resaltar la reciente reglamentación del uso del *cannabis* con fines estrictamente médicos y científicos<sup>[1]</sup>.

El mandato y experticia de la OMS son de vital importancia para formular recomendaciones basadas en la evidencia y difundir mejores prácticas. La OMS debe acompañar a los países en la implementación de políticas con un enfoque de

---

[1] Decreto 2467 del 22 de diciembre del 2015.



CANCILLERÍA



salud pública, con base en su amplia experiencia en la evaluación de sustancias, y en la revisión y actualización periódica de los listados de medicamentos esenciales.

Debemos continuar promoviendo un debate libre de sesgos ideológicos o políticos, abierto, riguroso, y basado en la evidencia, con el fin último de poner a la salud de la población en un lugar central en el marco de las políticas de drogas, y de esta manera contribuir a disminuir el impacto social y económico de este fenómeno global.